SECCIÓN SINDICAL CC.OO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA



Vía Hispanidad 20 - Edif. Seminario 50071 Zaragoza Tel. 976 721190

Fax. 976 721214

Inspección de Trabajo da la razón a la denuncia de CCOO y obliga al Ayto. de Zaragoza a realizar una evaluación de riesgos laborales en el servicio de extinción de incendios.

Dada la falta de respuesta por parte del Ayto. de Zaragoza, ante la demanda sindical en materia de prevención de riesgos laborales en el servicio de extinción de incendios, la sección sindical de CCOO denunció ante la Inspección de Trabajo la inacción de la administración.

CCOO se muestra satisfecha por el requerimiento de la Inspección, que obliga al Ayto. de Zaragoza, a adoptar una serie de medidas preventivas antes del 1 de febrero de 2020.

21 de junio de 2019

La sección sindical de CCOO lleva tiempo exponiendo el déficit que en materia de prevención de riesgos laborales existe en el servicio de extinción de incendios. Tras numerosos escritos y entrevistas con diferentes responsables políticos y técnicos, sin obtener respuesta alguna, se acudió a la Inspección de Trabajo para efectuar la denuncia correspondiente.

Básicamente la denuncia hace referencia a la exposición del personal del servicio a agentes peligrosos, irritantes y tóxicos, producidos por la combustión. No solo durante la intervención concreta, sino que una vez terminada ésta, dichos agentes se adhieren a la ropa de trabajo, ropa interior y equipos de protección de individual.

El requerimiento de la Inspección de Trabajo viene a dar la razón a CCOO, y respalda los argumentos utilizados por el sindicato obligando al ayto. de Zaragoza, a: "realizar una evaluación de riesgos específica relativa al riesgo de exposición de los bomberos a agentes peligrosos por vía dérmica inhalación o ingestión".

Reiterando así lo expuesto por diferentes Inspecciones Provinciales que han dado la razón a las denuncias interpuestas por CCOO en otras administraciones como: el Ayto. de Madrid, Ayto. de Palma, Consell Insular de Mallorca, o el Ayto. de Las Palmas de Gran Canaria.

Una vez realizada la evaluación, para determinar el grado de contaminación, se deberá aprobar e implantar un protocolo que se encargue de la limpieza de todos los elementos potencialmente contaminados. Igualmente, también requiere la adopción de medidas como la incorporación de chalecos de alta visibilidad al personal de ambulancias o medidas para la sujeción del material durante el trayecto en las mismas.

CCOO si bien se muestra satisfecha por el requerimiento de la Inspección de Trabajo, lamenta que se tenga que llegar a denunciar situaciones que afectan a la salud de la plantilla, y no sean los responsables políticos y técnicos los que, ante las evidencias expuestas por el sindicato, no adopten las medidas oportunas. Y tenga que ser la autoridad laboral la que les obligue.